

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)

CONSTRUCCION DE BADEN CALLE ALTAGRACIA CON NICARAGUA

FECHA: JUNIO 2020

GESTION 2020-2024

Documentos anexados	Completo	Existe	No Existe	Incompleto
----------------------------	-----------------	---------------	------------------	-------------------

❖ Presupuesto	✓			
❖ Acta de Aprobación el Concejo de Regidores		✓		
❖ Contrato	✓			
❖ Cubicaciones	✓			
❖ Procesos de contratación				
❖ PAGOS	✓			



Alcaldía Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y Mejores Resultados"

RNC: 40100750-9



Proyecto: Construcción de Baden

Concesionario: Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

Ubicación: C/Altagracia con Nicaragua

Presupuesto de construcción de Baden

Fecha: 20 de julio del 2020

PRESUPUESTO TOTAL: RD\$ 177,012.45

No.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	PRESUPUESTO DE LA OBRA			
		CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor
1.0	Trabajos Preliminares				
1.01	Demoliciones con retro pala	12.40	M ³	RD\$ 634.92	RD\$ 7,873.01
1.01	Bote De Escombros	10.20	M ³	RD\$ 617.28	RD\$ 6,296.26
1.01	Replanteo	1.00	PA	RD\$ 7,000.00	RD\$ 7,000.00
	SUB.-TRABAJOS PRELIMINARES				RD\$ 21,169.26
2.0	Movimiento De Tierra				
2.01	Excavación De Cimientos	20.30	M ³	RD\$ 300.00	6,090.00
2.02	Bote Material Inservible	18.00	M ³	RD\$ 350.00	6,300.00
2.03	Relleno De Reposición (compactado)	28.16	M ³	RD\$ 150.00	4,224.00
	SUB.-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				RD\$ 16,614.00
3.0	Hormigón Armado				
3.01	Hormigón en platea	8.90	M ³	RD\$ 7,496.20	RD\$ 66,716.18
3.02	Hormigón en muro laterales	0.90	M ³	RD\$ 6,512.51	RD\$ 5,861.26
	SUB.-TOTAL HORMIGON ARMADO				RD\$ 72,577.44
5.0	Terminación Superficie				
5.01	Fino en canaleta	20.21	M ²	RD\$ 251.05	RD\$ 5,073.72
5.02	Pañete Maestreado De Muros	16.20	M ²	RD\$ 310.56	RD\$ 5,031.07
5.03	Parrilla Drenaje	1.00	UP	RD\$ 27,000.00	RD\$ 27,000.00
	SUB.-TOTAL TERMINACION DE SUPERFICIE				RD\$ 37,104.79
20.0	Limpieza Terminación				
20.01	Limpieza Final	1.00	PA	RD\$ 5,000.00	RD\$ 5,000.00
	SUB.-TOTAL LIMPIEZA FINAL				RD\$ 5,000.00
	SUB-TOTAL GENERAL				RD\$ 152,465.50
21	COSTOS INDIRECTOS:				
21.01	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.0%			RD\$ 15,246.55
21.02	Gastos Administrativos	2.5%			RD\$ 3,811.64
21.03	Transporte	2.5%			RD\$ 3,811.64
21.04	Ley 6-86	1.0%			RD\$ 1,524.65
21.05	Impuestos Ayuntamiento y Codia	0.1%			RD\$ 152.47
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RD\$ 24,546.95
	TOTAL GENERAL				RD\$ 177,012.45

PREPARADO POR:

ING. MIGUEL Hernandez
Director Tecnico



CONTRATO PARA UNA OBRA DETERMINADA

Contrato N° 06-2020, Construcción de Obras.
Gestión 20-24



Los que suscriben, de una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, entidad pública creada por la ley, con su domicilio en el Palacio Municipal de Villa Altagracia, ubicado en la Avenida Duarte N°35, Villa Altagracia; debidamente representado por el Alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral N°068-0030711-5, domiciliado y residente en este municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, República Dominicana; quien en el ejercicio de sus funciones y en virtud de la imperiosa necesidad de cumplir con las funciones propias de la institución, quien en lo que sigue del presente acto se denominará como la Primera Parte o como **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**.

De la otra parte, La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el Ing. **YEURY MISAEL ZAPATA SOTO**, dominicano, mayor de edad, RPE N°582136, portador de la cédula de identidad y electoral N°068-0038721-6, domiciliado y residente en este Municipio de Villa Altagracia, quien en lo que sigue del presente acto se denominará por su propio nombre o como **EL CONTRATISTA** o **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO (1): A que dentro de las funciones de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, se encuentra, garantizar que, el derecho al libre tránsito en todas las calles del Municipio de Villa Altagracia, se realice, sin otro obstáculo que, el que presenten las condiciones propias de los vehículos que las transiten, facilitando además, que ante situaciones de emergencias, los vehículos destinados a socorrer a los ciudadanos puedan acceder a todos los lugares, sin perder tiempo, por encontrar badenes que obstruyan el libre acceso a lugares, donde se requiera la asistencia.

POR CUANTO (2): A que **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, en usos de sus facultades, puede decidir realizar obras de gran impacto, para sus municipios y que los mismos, puedan transitar con la rapidez que se requiere, en muchos casos de urgencias y emergencias, para recibir un servicio de salud oportuno, situación probable que, obstruye el deterioro en que se encuentra el Badén ubicado en las esquinas formadas por las calles Altagracia y Nicaragua.

POR CUANTO (3): A que para garantizar que, el acceso a los servicios de educación, salud, socorro y de tránsito en beneficio de todos los Municipios, los cuales, tienen derecho a realizar sus actividades cotidianas sin obstrucción por el mal estado de los badenes del municipio, situación que provoca inconvenientes innecesarios que deben ser resueltos por las autoridades municipales, vale decir, se justifica la construcción del citado BADEN, por el impacto positivo del proyecto en la calidad de vida de la gente, función primordial del Ayuntamiento, la cual cumple, con la construcción de proyectos, como el que es objeto del presente contrato.

POR CUANTO (4): A que las convenciones entre particulares tienen fuerza de ley entre aquellos que las realizan y que ambas partes firmantes del presente acto, entienden que tienen las facultades legales para asumir las obligaciones que en el presente contrato se asumen y en el entendido de que están en la capacidad de cumplir con los objetivos del presente contrato;

POR TANTO y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente acto; **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, representada por el señor **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO** y La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el Ing. **YEURY MISAEL ZAPATA SOTO** libre y voluntariamente en su calidad de contratista:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: **LA PRIMERA PARTE**, contrata a la **SEGUNDA PARTE**, para que en su nombre realice los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE UN BADEN, en la calle Altagracia esquina Nicaragua de Villa Altagracia, obligándose, **LA SEGUNDA PARTE** a demoler los restos del existente, botar los escombros, quedando la supervisión de los trabajos a cargo de **LA PRIMERA PARTE**.

SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO: **LA PRIMERA PARTE** se obliga a pagar a la **SEGUNDA PARTE** la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOCE con 45/100 (**RDS\$177,012.45**) Pesos Dominicanos, por los trabajos contratados, a ser pagados conforme se realicen las cubicaciones, por avances y recibida satisfactoriamente por la **PRIMERA PARTE** y/o

Continúa al dorso...

cuando la SEGUNDA PARTE finalice satisfactoriamente los trabajos objeto del presente contrato, **teniendo la obligación la Segunda Parte de suministrar a La Primera Parte, las diferentes Pólizas de Seguro, Garantía y Fianza, requeridas al efecto del presente Contrato, las cuales serán recibidas por la Oficina Técnica del Ayuntamiento.**

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a realizar los trabajos contratados, con responsabilidad y calidad, siendo responsable de los vicios ocultos que pudieren ser detectados, luego de finalizados los trabajos y recibida la obra, **teniendo la obligación de entregar los mismos en el tiempo acordado, que es de UNO (01) mes, a partir de la realización del Primer Picazo.**

CUARTO: MODIFICACIONES: En el transcurso de la realización del trabajo, la primera parte se reserva el derecho de, modificar o ampliar la ejecución de los trabajos a ser realizados, previa notificación al CONTRATISTA.

QUINTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA recibirá los trabajos realizados antes de efectuarse el pago correspondiente, como forma de garantizar al máximo la ejecución efectiva del trabajo contratado, **haciendo las deducciones de ley a los pagos a realizarle al contratista, en cada cubicación y/o pago final,** como forma de garantizar al máximo la ejecución efectiva del trabajo contratado.

SEXTO: ELECCION DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente acto, las partes eligen domicilio en el municipio de Villa Altagracia, atribuyendo competencia a la jurisdicción de este Distrito Judicial para dirimir cualquier diferendo que en la ejecución del presente contrato pueda derivarse.

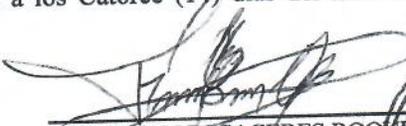
SEPTIMO: SUJECION AL DERECHO COMUN: Para todos los aspectos no previstos en el presente contrato, ambas partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Hecho y firmado en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, el cual consta de siete (07) artículos y dos (02) páginas; en el municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veinte(2020).


JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO
Alcalde del Municipio de Villa Altagracia


Ing. YEURY MISAEL ZAPATA SOTO
En Representación de SIXCONIC & ELECT, S.R.L.
CONTRATISTA

YO, Lic. JUAN B. CACERES ROQUE, abogado notario público, de los del número para el municipio de Villa Altagracia, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, INC., bajo la matrícula 7600, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO en representación de EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA** y La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el **Ing. YEURY MISAEL ZAPATA SOTO (contratista)**, de generales y calidades arriba citadas, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos públicos y privados de sus vidas, por lo que hay que darle crédito y fe. En la ciudad de Villa Altagracia, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).


Lic. JUAN B. CACERES ROQUE
ABOGADO NOTARIO





Aldia Municipal Villa Atagracia, S.C.



"Juntos por más y Mejores Resultados"

RNC: 40100750-9

Proyecto: Construcción de Baden

Concesionario: Ayuntamiento Municipal de Villa Atagracia

Ubicación: C/Atagracia con nicaragua

Presupuesto de construcción de Baden

Fecha: 20 de julio del 2020

No.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	PRESUPUESTO DE LA OBRA									
		CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor	% cub. No.1	CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor	
1.0	Trabajos Preliminares										
1.01	Demoliciones con retropala	12.40	M ³	RD\$ 634.92	RD\$ 7,873.01	100%	12.40	M ³	RD\$ 634.92	RD\$ 7,873.01	
1.01	Bote De Escombros	10.20	M ³	RD\$ 617.28	RD\$ 6,296.26	100%	10.20	M ³	RD\$ 617.28	RD\$ 6,296.26	
1.01	Replanteo	1.00	PA	RD\$ 7,000.00	RD\$ 7,000.00	100%	1.00	PA	RD\$ 7,000.00	RD\$ 7,000.00	
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				RD\$ 21,169.26				RD\$ 21,169.26		
2.0	Movimiento De Tierra										
2.01	Excavación De Cimientos	20.30	M ³	RD\$ 300.00	RD\$ 6,090.00	100%	20.30	M ³	RD\$ 300.00	RD\$ 6,090.00	
2.02	Bote Material Inservible	18.00	M ³	RD\$ 350.00	RD\$ 6,300.00	100%	18.00	M ³	RD\$ 350.00	RD\$ 6,300.00	
2.03	Relevo De Reposición (compactado)	28.16	M ³	RD\$ 150.00	RD\$ 4,224.00	100%	28.16	M ³	RD\$ 150.00	RD\$ 4,224.00	
	SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				RD\$ 16,614.00				RD\$ 16,614.00		
3.0	Hormigón Armado										
3.01	Hormigón en placa	8.90	M ³	RD\$ 7,496.20	RD\$ 66,716.18	100%	8.90	M ³	RD\$ 7,496.20	RD\$ 66,716.18	
3.02	Hormigón en muro laterales	0.90	M ³	RD\$ 6,512.51	RD\$ 5,861.26	100%	0.90	M ³	RD\$ 6,512.51	RD\$ 5,861.26	
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO				RD\$ 72,577.44				RD\$ 72,577.44		
5.0	Terminación Superficie										
5.01	Fino en canaleta	20.21	M ²	RD\$ 251.05	RD\$ 5,073.72	100%	20.21	M ²	RD\$ 251.05	RD\$ 5,073.72	
5.02	Paquete Maestreado De Muros	16.20	M ²	RD\$ 310.56	RD\$ 5,031.07	100%	16.20	M ²	RD\$ 310.56	RD\$ 5,031.07	
5.03	Pantilla Drainaje	1.00	UP	RD\$ 27,000.00	RD\$ 27,000.00	100%	1.00	UP	RD\$ 27,000.00	RD\$ 27,000.00	
	SUB-TOTAL TERMINACION DE SUPERFICIE				RD\$ 37,104.79				RD\$ 37,104.79		
20.0	Limpieza Terminación										
20.01	Limpieza Final	1.00	PA	RD\$ 5,000.00	RD\$ 5,000.00	100%	1.00	PA	RD\$ 5,000.00	RD\$ 5,000.00	
	SUB-TOTAL LIMPIEZA FINAL				RD\$ 5,000.00				RD\$ 5,000.00		
	SUB-TOTAL GENERAL				RD\$ 152,465.50				RD\$ 152,465.50		
21	COSTOS INDIRECTOS:										
21.01	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.0%			RD\$ 15,246.55	100%	10.0%		RD\$ 15,246.55	RD\$ 15,246.55	
21.02	Gastos Administrativos	2.5%			RD\$ 3,811.64	100%	2.5%		RD\$ 3,811.64	RD\$ 3,811.64	
21.03	Transporte	2.5%			RD\$ 3,811.64	100%	2.5%		RD\$ 3,811.64	RD\$ 3,811.64	
21.04	Ley 6-86	1.0%			RD\$ 1,524.65	100%	1.0%		RD\$ 1,524.65	RD\$ 1,524.65	
21.05	Impuestos Ayuntamiento y Cordia	0.1%			RD\$ 152.47	100%	0.1%		RD\$ 152.47	RD\$ 152.47	

	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RDS 24,546.95			RDS 24,546.95
	<u>TOTAL GENERAL</u>				<u>TOTAL GENERAL</u>			<u>RDS 177,012.45</u>

PREPARADO POR:


 INC. MIGUEL Hernandez
 Director Tecnico



avance 20% 35402.489
 cub. 1 Final RD\$141,609.96

RETENCIONES
 ley 6-86 RD\$ 1,524.65
 codia 1*1000 RD\$ 152.47